

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 10 de febrero de 2023 . En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00002-00
Proceso: Verbal Reivindicario de Dominio
Demandantes: José Luis Benítez Zapata y María Carmen Castillo
Demandados: Nelson Alfonso Ospina Montoya
Manoel Alejandro Alcalde Martínez
Auto No. 236

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$700.000 a favor del señor Manoel Alejandro Alcalde Martínez y a cargo de la parte demandante; y \$750.000 a favor de la parte demandante y a cargo del señor Nelson Alfonso Ospina Montoya.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **13 DE FEBRERO DE 2023** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

L.C.

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e8036468e07fb5666fd2496da7cccd2945926ef5be8f176a4674f083de2512**

Documento generado en 10/02/2023 05:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>